



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2023, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A. (COMUJESA).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de Alcaldía:

"En relación con la determinación del reparto de representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de entes, fundaciones o sociedades en los que el Ayuntamiento es partícipe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y a la vista de las propuestas presentadas por los distintos grupos municipales, esta Alcaldía Presidencia propone adoptar acuerdo de designación de los representantes municipales en la Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA).

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO: Designar los siguientes representantes municipales en la Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA).

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ S.A. (COMUJESA)

Presidenta nata: D^a M^a José García-Pelayo Jurado.

8 Consejeros:

4 por Grupo Municipal Popular

- D. Jaime Espinar Villar.
- D^a Susana Sánchez Toro.
- D^a Yessika Andreina Quintero Palma.
- D^a María del Carmen Pina Lorente.

3 por Grupo Municipal Socialista

- D. José Antonio Díaz Hernández.
- D^a M^a del Carmen Collado Jiménez
- D. Raúl Ruiz-Berdejo García.

1 por Grupo Municipal Vox

D. Francisco Ignacio Soto Peña.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta del mismo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre".

La Junta de Gobierno Local, vistos los documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.